



# Resolución Ministerial

No. ~~233~~ 233.-2017-MIMP

Lima, 16 AGO. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1098 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, con personería jurídica de derecho público que constituye un pliego presupuestal;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Dirección de Beneficencias Públicas de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Plaza N° 344 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del MIMP;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato; ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en tal sentido, a efecto de asegurar la continuidad operativa de la Dirección de Beneficencias Públicas, resulta conveniente emitir el acto mediante el cual se designe temporalmente a la persona que se desempeñará como Director/a II de la referida unidad orgánica;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y Modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar temporalmente, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular, al señor **ANDRÉS ALFONSO MARTÍN CORRALES**

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a mi cargo  
MARÍA ANNE SANCHEZ  
SECRETARIA  
17/08/17 781



**ANGULO**, Asesor II del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, en el puesto de Director II de la Dirección de Beneficencias Públicas de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, profesional que presta servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ana María Choquehuanca de Villanueva**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP

